

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 07

Al ser las 08:49 horas en primera convocatoria se da por iniciada la **Sesión Extraordinaria Número 07** de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada **el jueves 15 de marzo, 2018** en la sede principal del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.

ARTICULO I: VERIFICACION DEL QUORUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes los siguientes delegados:

- 1) **Señora Ileana Chacón Chacón**, Representante Propietaria de las Organizaciones de Personas con Discapacidad
- 2) **Señora Lorena Chaves**, Representante Suplente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- 3) **Señora Xenia Silesky**, Representante Suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 4) **Señor Johnny Núñez Herrera**, Representante Suplente de la Universidad de Costa Rica
- 5) **Señora Rosibel Arias Calvo**, Representante Propietaria de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- 6) **Señora Patricia Vásquez Chaves**, Representante Propietaria del Ministerio de Educación Pública.

6 miembros con derecho a voto.

AUSENTES:

Ausentes con justificación	
INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	
Keylor López Rodríguez	Motivos laborales
Ana Leonor Sanabria	Motivos laborales
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	
Laura Bravo Cópola	Motivos laborales
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	
Hellen Vásquez	Motivos laborales
MINISTERIO DE TRABAJO	
Martha Argüello	Motivos laborales

Ausentes con justificación	
COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES	
Gabriela Zamora Solano	Laborales
ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Eugenia Gamboa Calderón	Laborales

Ausentes sin justificación
Yariela Quirós, Representante Propietaria del Instituto Mixto de Ayuda Social
Ana María Ramírez, Representante Propietaria del Instituto Mixto de Ayuda Social

INVITADOS: Señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva, la señora Andrea Sánchez, Asesora Legal.

PRESIDE: Ileana Chacón Chacón, Presidenta y Representante Propietaria las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

SECRETARIA DE ACTAS: la señora Laura Calvo Delgado.

INTERPRETES DE LESCO: Vanessa Pérez

SONIDO: señor René Badilla Arburola, Unidad de Comunicación

La señora Ileana Chacón informa que en esta sesión no se contará con la presencia de la señora Laura Bravo, Vicepresidenta, por lo que solicita se designe una persona que ocupe el puesto de Vicepresidencia ad hoc, para lo cual se propone al señor Johnny Núñez.

Se acuerda:

ACUERDO JD-703-2018:

En vista de la ausencia justificada de la señora Laura Bravo Cópola, Vicepresidenta y representante de la Universidad de Costa Rica, se designa al señor Johnny Núñez Herrera Vicepresidente Ad Hoc.

ACUERDO FIRME

6 votos a favor.

Al ser las 8:53 horas ingresa a la sala el señor Lindor Cruz Jiménez, Representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

Se cuenta con 7 miembros con derecho a voto.

ARTÍCULO II: ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la señora Patricia Vásquez Chaves, Secretaria de la Junta Directiva procede a dar lectura a la agenda propuesta para la Sesión Ordinaria Número 07 del jueves 15 de marzo de 2018.

**Sesión Extraordinaria No. 07
JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Jueves 15 de marzo, 2018**

1.	Comprobación del quórum
2.	Aprobación del orden del día
3.	Recibimiento representantes del Sindicato UNT-CONAPDIS, solicitado en oficio UNT-CONAPDIS-07-2018
4.	Presentación de la Administración sobre Proceso de Reforma Institucional y Traslado al Régimen del Servicio Civil
5.	Propuesta de acuerdo

AL SER LAS 8:56 HORAS INGRESA A LA SALA EL SEÑOR CARLOS BARARANTES, REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

SE CUENTA CON 8 MIEMBROS CON DERECHO A VOTO.

AL SER LAS 8:58 HORAS INGRESA A LA SALA EL SEÑOR CHRISTIAN RAMÍREZ, REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

SE CUENTA CON 9 MIEMBROS CON DERECHO A VOTO.

ARTÍCULO III: RECIBIMIENTO REPRESENTANTES DEL SINDICATO UNT-CONAPDIS, SOLICITADO EN OFICIO UNT-CONAPDIS-07-2018

Se cuenta con la presencia de las personas representantes del Sindicato UNT-Conapdis, conformado por la señora Ana Rojas, Aram Cárdenas, Katya López y Ámbar Mesén.

Presentan lo siguiente:

Seccional UNT-CONAPDIS

- *Una Seccional comprometida con la transparencia, el dialogo, las buenas practicas administrativas, apegadas al marco jurídico y a la justicia laboral de los funcionarios/as de la Institución*
- *Tenemos credibilidad en instancias internas y externas como MIDEPLAN, AP, Asamblea Legislativa, Servicio Civil y en este momento podemos afirmar que tenemos una relación cordial con la Administración*

Facilidades Sindicales obtenidas por medio de conciliación en Juzgado de trabajo: espacio físico, mobiliario y licencia sindical de 8 horas mensuales para trabajo sindical

- *Actualmente contamos con el 42 % de las personas funcionarias afiliadas al Sindicato*
- *Manejo del entorno y de la realidad institucional que nos permite ser oportunas/os en las posiciones, hemos tenido una importante participación en procesos claves*

.... Agosto, 2017 Mideplan aprueba la Reforma Parcial del CONAPDIS

.... Febrero, 2018 se vencen los primeros 6 meses para la implementación de la Reforma Parcial

.... Marzo, 2018 se solicitó prorroga a MIDEPLAN para la implementación de la Reforma Parcial y consolidación de la estructura organizacional

- *El capital más importante de una institución son las personas que laboran en ella dado que con sus conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes impulsan y fortalecen la institución.*
- *En el CONAPDIS laboramos actualmente 105 personas*
- *Hay 16 plazas vacantes*
- *19 personas nombradas en condición interina: 8 DDR, 8 DA, 2 DT, DS 1*
- *Un clima organizacional muy debilitado por eventos anteriores (2012) y por las posibles afectaciones que se pueden generar a partir de la incorporación al Servicio Civil*

Proceso de ingreso al Régimen del Servicio Civil

- *Realizar el análisis ocupacional para alinearlos con el manual de clases y especialidades del Servicio Civil; define tareas en determinado puesto, el salario y los componentes salariales. Pasamos de una relación laboral y se define la relación estatutaria. Es de carácter individual*
- *El Análisis Ocupacional es un ejercicio técnico que recoge información de cada puesto, de que hace y como lo hace y recomienda la clasificación por puesto,*
- *El estudio integral, define la estructura ocupacional con un ordenamiento lógico para establecer los niveles de clase*

Que nos ocupa

- *Una alianza estratégica entre la administración activa – la Junta Directiva y las personas funcionarias del CONAPDIS*
- *Una Junta Directiva conoedora, vigilante, garante, exigente, determinada a defender el derecho a la estabilidad laboral de las personas que laboramos en el CONAPDIS*
- *Una Junta Directiva que en conjunto con la Administración sea defensora del Transitorio III de la Ley 9303: "Las funcionarias y los funcionarios del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), a la*

entrada en vigencia de la presente ley, se trasladaran de pleno derecho al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), conservando todos sus derechos”.

- *Debemos reconocer que una de las mayores debilidades con que contamos en este momento se encuentra relacionada con el limitado conocimiento que se tiene del proceso de incorporación al Servicio Civil*
- *Especialmente de la persona encargada de la Unidad de Recursos Humanos, situación que consideramos nos coloca en un estado de indefensión*
- *En este sentido requerimos que el órgano colegiado mocione una propuesta alternativa viable que nos brinde mayores oportunidades, desde el ámbito técnico (RRHH) y legal (Transitorio III de la Ley 9303)*
- *Como organización sindical hemos trazado en forma conjunta con la UNT Central una serie de acciones que nos permita realizar la defensa por la estabilidad laboral*
- *Tenemos que tener claridad y especialmente conciencia que esta en juego el sustento económico de un importante grupo de personas funcionarias*
- *Quedamos a la espera de conocer los acuerdos que como órgano colegiado tomen para realizar abordaje de lo planteado por nuestra organización sindical*

ARTÍCULO IV: PRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE PROCESO DE REFORMA INSTITUCIONAL Y TRASLADO AL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL

Se cuenta con la presencia del señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo; señor Oswaldo Alvarado, encargado de la Unidad de Recursos Humanos y la señora Flor Cortés, funcionaria de la Unidad de Recursos Humanos.

Presentan lo siguiente:



LOS DOS REQUISITOS INCONDICIONALES DEL ARTICULO 11 REGLAMENTO

ESTATUTARIO SERVICIO CIVIL

*2 años de prestar servicios ininterrumpidamente al Estado
Demostrar idoneidad en la clase y especialidad*

LOS DOS COMPONENTES DE LA MEDICION DE LA IDONEIDAD

Aplicación de las pruebas (Personalidad, Psicométricas) %

Atestados (Formación, experiencia, entre otros) %

Ambos suman un 100 % y la nota mínima es un 70%.

DECLARATORIA DE IDONEIDAD ART. 11 DEL RESC.

NO _____ Código: Versión: 01

MINISTERIO/INSTITUCIÓN: _____ INFORME NO _____

NOMBRE: 1º APELLIDO: 2º APELLIDO:

NO CÉDULA: FECHA:

CLASE: ESPECIALIDAD:

BASE DE SELECCIÓN:

<i>PREDICTOR</i>	<i>VALOR</i>	<i>CALIFICACIÓN</i>
_____	_____	_____
_____	_____	_____

TOTAL 100%

*RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:
IDÓNEO () NO IDÓNEO ()*

REPRESENTANTE DEL EQUIPO TRABAJO P/OSC.

Nombre: Firma: Fecha:

REPRESENTANTE DEL EQUIPO TRABAJO P/ OGEREH.

Nombre: Firma: Fecha:

REPRESENTANTE DEL EQUIPO TRABAJO P/USAC.

Nombre: Firma: Fecha:

OBSERVACIONES:

FIRMA

DIRECTOR DEL ÁREA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

PREGUNTAS MAS FRECUENTES DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS

¿Si el funcionario después de pasar por los siete primeros pasos del proceso, que fueron explicados por el Señor Alvarado, jefe recursos humanos, es considerado no idóneo, ¿Se daría el rompimiento de la relación laboral con el Conapdis? y en este caso, ¿sería la persona funcionaria liquidada con todos sus derechos?

Es relativo, lo del "no idóneo", en el sentido, de que a pesar, de que no cumple alguno

de los requisitos para la aplicación del artículo 11, ejemplo: los dos años ininterrumpidamente o bien por falta de un requisito académico, la persona puede ser ubicado en otro puesto de manera interina, en donde si cumpla los requisitos, con opción de ser seleccionado en un concurso interno o externo (en caso de estar en lista de elegibles), caso contrario, si definitivamente no hay oportunidad de mantenerlo en la institución, entonces si se hablaría de indemnizarlo, bajo los criterios del código de trabajo.

En el supuesto de que la persona funcionaria se declara que es idónea para ocupar un puesto en el régimen, ¿debe hacer el examen de servicio civil?, ¿Qué sucede si esa persona pierde el examen?

Es importante en primera instancia aclarar, que una cosa es: "idoneidad demostrada" ante el servicio civil (aplicación de pruebas y atestados) y la otra es: "el cumplimiento de requisitos previos" para tener la posibilidad para la aplicación del artículo 11.

Así las cosas, existe la posibilidad de que la persona, en algún otro momento, haya realizado las pruebas ante el servicio e integre el registro de elegibles para una misma clase en la que participó o bien las pruebas realizadas sean las mismas bases de calificación, para esa misma clase de puesto (profesional 1-A, profesional 2, 3), lo cual le sirve para su ingreso.

En cuanto a que pasa si pierde el examen, se debe esperar los demás resultados de revisión de atestados, ya que tanto las pruebas (exámenes), como atestados, se consideran previamente en una ponderación.

COMPONENTES VALIDADOS PARA LA ESTRUCTURA DEL INFORME DE ASIGNACION DE PUESTOS AL SERVICIO CIVIL

- 1. Causa del estudio**
- 2. Metodología utilizada**
 - 2.1. Fuentes de información.**
 - 2.1.1 Escritas y 2.1.2 Orales
- 3. Información obtenida**
 - 3.1. Antecedentes Institucionales
 - 3.2. Antecedentes de los puestos y ocupantes
 - 3.3. Situación actual (funciones tomadas de formularios entregados por cada puesto, aquí nace el nuevo manual de puestos)

*4. Análisis información obtenida
y recomendaciones.*

4.1. Análisis por puesto.

4.2. Conclusiones y recomendaciones

*Escenario aproximado de incidencia o afectación del proceso asignación de puestos vrs
personas funcionarias*

*Incumplimiento de los 2 años, de prestar servicios ininterrumpidamente al estado: 23
personas funcionarias.*

Se acuerda:

ACUERDO JD-704-2018:

La Junta Directiva solicitará el criterio al Ministro de Trabajo y Seguridad Social así como del Jerarca de la Dirección General de Servicio Civil respecto del proceso de transición al Régimen de Servicio Civil en resguardo de los derechos laborales del personal del Conapdis, con base en el Transitorio 3 de la Ley 9303.

10 votos a favor

ACUERDO FIRME

ACUERDO JD-705-2018:

Instruir a la Dirección Ejecutiva del Conapdis que incluya como punto de agenda en cada sesión de Junta Directiva el proceso de avance en cumplimiento del Transitorio 3 de la Ley 9303.

10 votos a favor

ACUERDO FIRME

ACUERDO JD-706-2018:

La Junta Directiva solicitará al Servicio Civil la viabilidad de incorporar representación de las y los trabajadores del Conapdis en la Comisión Tripartita del Artículo 11 del Estatuto de Servicio Civil.

10 votos a favor

ACUERDO FIRME

Lista de asistencia

Lista de Asistencia
 Sesión Extraordinaria Número 07
 jueves 15 de marzo de 2018
 Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva
 y Dirección Ejecutiva
 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

NOMBRE	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
Araya Alsgría Georjanelia			
Arguedas María Cecilia			
Argüello Oviedo Martha			
Arías Calvo Rosibel	8:00 am		
Azofeifa Murillo Francisco			
Barrantes Arroyo Lizbeth	8:35		
Barrantes Ulloa Carlos	9:00		
Bermúdez Sibaja Francini			
Bravo Coppola Laura			
Chacón Chacón Ileana			
Chaves Rodríguez Ana Lorena	8:30		
Cruz Jiménez Lindor	8:40		
Gamboa Calderón Eugenia Yolanda			
López Rodríguez Kaylor			
Matamoros Sánchez Arnoldo			
Montero Bonilla Walter	9:30 am		
Núñez Herrera Johnny	8:15 a.m.		
Obando Fallas Gerardo			
Piedra Miranda Juan			
Prendas Garita Ana Victoria			
Quiros Álvarez Yariela			
Ramírez Argüello Ana María			
Ramírez Valerio Christian	8:15 am		
Sanabria Romero Ana Leonor			
Silesky Jiménez Xenia	8:37		
Solano Zamora Gabriela			
Valverde Salas Graciela			
Vásquez Aguilar Helen			
Vásquez Chaves Ana Patricia	8:15 am		
Zamora Gamboa Mario			
Andrea Sánchez Montero	8:45 a		

Nombre: *David Chacón* Firma: *[Signature]* Representa a: *Personas con Discapacidad*

Sto. Nro. Cortés *[Signature]* *Personas con Discapacidad*

Carlos Vargas U. *[Signature]* *Dr. Administración*

Katya López Alvarado *[Signature]* *D.D.P / UNT*

Ambar Helen Molina *[Signature]* *UNT - Conapdis*

Ana Rojas Castillo *[Signature]* *UNT - Conapdis*

Juan Sandoval Medina *[Signature]* *UNT - Conapdis*

Página 1

ACTA 07

**jueves 15 de marzo, 2018
Sesión Extraordinaria**

Al ser las 1:27 p.m. la señora Ileana Chacón, Presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Extraordinaria N° 07 celebrada el jueves 15 de marzo, 2018, estando las siguientes personas: Ileana Chacón, Johnny Núñez, Walter Montero, Rosibel Arias, Christian Ramírez, Xenia Silesky, Lindor Cruz, Ana Lorena Chaves y Patricia Vásquez.

Chacón

**Ileana Chacón Chacón
Presidenta**

**Ana Patricia Vásquez Chaves
Secretaria**

lcd

